



LEY N° 19.247, DE DONACIONES CON FINES EDUCACIONALES.

MAT.: Complementa Resolución que aprobó Proyecto: "CINE MOVIL 3D, VIAJE AL BIG BANG, EDUCACION INTERACTIVA", comuna de VICUÑA.

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

RESOLUCION (E) N° 1628

LA SERENA, 22 DIC 2010

VISTO:

- La ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- La ley N° 19.247, de 1993, de Donaciones con fines educacionales, específicamente lo dispuesto en su artículo 3°;
- El decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La Circular N° 63, de 30 de diciembre de 1993, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
- La resolución (E) N° 1488, de 29 de noviembre de 2010, de esta Intendencia;
- La solicitud presentada por la Municipalidad de Vicuña, de fecha 16 de diciembre del año en curso, a través de su Oficio N° 1238;
- Los antecedentes acompañados por el Municipio a través de su oficio especificado precedentemente;

CONSIDERANDO:

- Que, por la Resolución (E) N° 1488, de 29 de noviembre de 2010, de esta Intendencia, se dio aprobación al Proyecto denominado "**CINE MOVIL 3D, VIAJE AL BIG BANG, EDUCACION INTERACTIVA**", **comuna de Vicuña**, presentado por la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, con un monto de inversión estimado de \$ 68.750.000.- (sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos), que será financiado acogiendo a los beneficios establecidos en la Ley N° 19.247, de Donaciones con Fines Educacionales;

- Que, posteriormente, a través del Oficio N° 1238, de 16 de diciembre reciente, el Municipio referido ha hecho llegar los antecedentes que demuestran que el proyecto integralmente tiene un valor total de \$ 110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), que será financiado por el mismo donante, la empresa NESTLE;

- Que, este nuevo valor no altera ni modifica la calificación que se ha hecho del Proyecto en la resolución aprobatoria, como apto para ser financiado en el contexto de las disposiciones de la Ley invocada, que establece beneficios tributarios para los donantes que sean contribuyentes de la Primera Categoría;



Intendencia Región de Coquimbo
Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTASE** la Resolución (E) N° 1488, de 29 de noviembre de 2010, de esta Intendencia, que aprobó el Proyecto denominado "**CINE MOVIL 3D, VIAJE AL BIG BANG, EDUCACION INTERACTIVA**", **comuna de Vicuña**, presentado por la **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, para ser financiado acogándose a los beneficios establecidos en la Ley N° 19.247, en cuanto a declarar que la inversión total que demanda su ejecución asciende a **\$ 110.000.000.-(ciento diez millones de pesos)**, siendo por tanto éste el monto que podrá ser financiado con donaciones acogidas a dicha normativa legal.

2.- Déjase constancia que se formula esta declaración para los efectos dispuestos en el Art. 3° de la Ley N° 19.247.

4.- Téngase como parte integrante de esta resolución los documentos elaborados por la Institución peticionaria, que contiene el Proyecto aprobado, incluido todos los demás antecedentes que fueron incorporados a la carpeta original durante el proceso de revisión y análisis realizado por la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación y los antecedentes que han sido acompañados por el Municipio en esta oportunidad, que han servido de fundamento a este acto de complementación.

5.- En lo no modificado expresamente, rigen plenamente todas y cada una de las cláusulas de la resolución complementada.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Serplac Región de Coquimbo.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Municipalidad de Vicuña.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.